

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

**TEXTILES SONNYTEX S.A.**

En mi calidad de comisario de **TEXTILES SONNYTEX S.A.**, con RUC 1792735203001 y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Según el Art. 274 de la Ley de compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

La compañía no ha iniciado su actividad económica para la cual fue constituida que es la fabricación de productos Textiles, se espera que el año 2017 arranque y por el momento el único registro es la aportación de capital inicial.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de **TEXTILES SONNYTEX S.A.** al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha de conformidad con la Ley de compañías, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **TEXTILES SONNYTEX S.A.**, al 31 de diciembre de 2016.

Quito - Ecuador

Julio 17, 2017



Cevallos Ríos Sandra de Lourdes  
COMISARIO